

24-6-1936

Referencia

PRISIÓN PROVINCIAL DE MURCIA - EXPEDIENTES PROCESALES. AÑOS 1936-37

- **VICENTE GÓMEZ FERNÁNDEZ.**- Folio nº 9994.- 1936. Natural de Jumilla, vecino de Jumilla, hijo de Vicente y María, edad 47 años, estado casado, oficio bracero. Día 24-6-1936. Ingresa Causa nº 41-1936. Yecla. Tribunal de Urgencia. Delito homicidio. Día 29-7-1936. Libertad.
- **JOSÉ ABELLÁN GÓMEZ.**- Folio nº 10091.- 1936. Natural de Elche de la Sierra (Albacete), vecino de Jumilla, hijo de Blas y Rita, edad 21 años, estado soltero, oficio bracero. Día 11-4-1936. Ingresa Causa nº 41-1936. Yecla. Delito homicidio. Día 11-8-1936. Libertad.
- **ANTONIO PÉREZ GUARDIOLA.**- Folio nº 1591. 1937. Natural de Jumilla, vecino de ídem, hijo de Cristóbal y Ana, edad 60 años, estado casado con un hijo, oficio jornalero, no tiene instrucción, no constan antecedentes. Día 22-4-1937. Ingresa por 1ª vez procedente de la Capital, entregado por la Guardia Nacional en concepto de detenido a disposición del Juzgado de Yecla, con orden del Sr. Gobernador Civil de la Prov. Se participó e interesa del Juzgado de Yecla manifieste en qué concepto ha de quedar a su disposición y por qué causa. Día 26-4-1937. El Juzgado de Yecla participa, que este individuo fue procesado por aquél Juzgado por la causa nº 8 de 1937, sobre violación a disposición de cuyo Juzgado se encuentra en prisión ratificada. Día 17-5-1937. Comparece en este día ante el Tribunal Especial Popular en causa sobre violación, rollo nº 203 y reingresa. Es puesto en libertad en virtud de orden del Tribunal Especial Popular por haber sido absuelto libremente en este día por dicho Tribunal en la causa nº 8 de 1937 del Juzgado de Yecla.
- **FRANCISCO GÓMEZ ALONSO.** Folio nº 1949. 1937. Natural de Jumilla, vecino de ídem, hijo de José y Asunción, edad 34 años, estado soltero, oficio jornalero, no tiene instrucción, domiciliado en 3^{er} Distrito de Cuevas, no constan antecedentes. Día 16-7-1937. Ingresa por 1ª vez procedente de la Capital, entregado por fuerzas de asalto en concepto de detenido a disposición del Juzgado de Guardia en oficio del Comisario de Policía. Día 19-7-1937. El Juzgado Especial nº 2 de esta Capital, pone a este individuo a disposición del Juzgado de Instrucción de Yecla. Es puesto en libertad en virtud del mandamiento del

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

Juzgado de Instrucción de Yecla a cuya disposición se encuentra y por la causa nº 28 de 1937 de dicho Juzgado sin especificar delito. Se participa.

- **ALFONSO PÉREZ DE LOS COBOS PÉREZ DE LOS COBOS.** Folio nº 2018. 1937. Natural de Jumilla, vecino de Murcia, hijo de Cristóbal y de Clara, edad 28 años, estado soltero, oficio labrador, no tiene instrucción, no constan antecedentes, domiciliado en Jiménez Baeza nº 1. Día 25-7-1937. Ingresar por 1º vez procedente de la Capital, entregado por fuerzas de asalto en concepto de detenido a disposición del Sr. Gobernador Civil con oficio del Sr. Comisario de policía de esta Capital. Día 7-8-1937. Pasa a disposición del Juzgado Especial nº 2. Día 6-9-1937. Pasa a disposición del Juzgado de Urgencia. Día 18-9-1937. Se entrega este individuo a la fuerza militar para comparecer en el día de hoy ante el Juzgado de Urgencia de esta Capital y reingresa. Día 29-10-1937. Es entregado a fuerza militar para comparecer ante el Juzgado de Urgencia de esta Capital y reingresa. Día 4-10-1937. Es condenado a un año de internamiento en Campo de Trabajo por el S.M. de esta Capital en el expediente 185 de 1937. Día 22-1-1938. El Centro Directivo ordena su traslado al Campo de Trabajo de Orihuela. Día 29-1-1938. Es condenado a aquél Campo de Trabajo. Día 29-1-1938. El Director del mismo participa su ingreso. Día 16-9-1938. Ingresar nuevamente a disposición del S.I.M. de esta Capital con suplicatorio de un Sargento de dicho servicio. Día 11-11-1939. Sale conducido para el Destacamento del S.I.M. de esta Capital por un Sargento afecto a dicho servicio. Día 16-3-1939. El Comandante Militar de la Plaza interesa si pasó este individuo en esta Prisión las rentas de Octubre y Noviembre 1938, se contesta afirmativamente. Fecha de salida 11-11-1938.
- **JUAN BERNAL PÉREZ.** Folio nº 2317. 1937. Natural de Jumilla, vecino de ídem, hijo de Francisco e Isabel, edad 40 años, estado casado, oficio contable, no tiene instrucción, no constan antecedentes, domiciliado en Vidrieras nº 10. Día 21-8-1937. Ingresar procedente de la Comisaría en concepto de detenido desafecto a disposición del Sr. Gobernador Civil, con oficio del Comisario de Policía. Día 27-8-1937. Pasa a disposición del Juzgado Especial nº 2. Día 7-9-1937. El Juzgado Especial nº 1 decreta su libertad pero dejándole a disposición del Sr. Gobernador Civil, haciéndosele saber que estaba a disposición del Juzgado Especial nº 2. El Sr. Gobernador Civil ordena su libertad pero quedando a disposición del Juzgado Especial nº 2. Día 8-9-1937. El Juzgado Especial nº 1 le pone en libertad.

Archivo General Prov. Murcia: Libro nº 2. Prisiones, 5320.

Asunto: Expedientes Procesales. Prisión de Murcia. Años 1936-37.